



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4157

“40 Años de Democracia Argentina”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

VISTO: La Ordenanza N° 2932 aprobada el 20 de abril de 2010 y la Ordenanza N° 3009 aprobada el 31 de marzo de 2011 por este Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO: Que una de las normas se vincula con un Convenio entre la Municipalidad de San Lorenzo con el denominado clan delictivo “Zacarías”, organización delictiva que se dedicaba a la elaboración y venta de cocaína.

Que el cabecilla de ese grupo criminal era Delfín Zacarías para quien la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó un recurso extraordinario interpuesto por su defensa y confirmó recientemente la condena a 16 años de prisión tras ser detenido en 2013 con 300 kilos de cocaína y 2 mil litros de precursores químicos.

Que la aún vigente Ordenanza N° 2932 aprobada por este Concejo Municipal el 20 de abril de 2010 le daba marco legislativo a un convenio de colaboración del 5 de abril de ese mismo año, entre Flavia Zacarías y el Departamento Ejecutivo Municipal para que ella se convirtiera en madrina de un espacio verde ubicado entre las calles Pellegrini, Álvarez Thomas y Congreso para ser destinado a una plaza que se inauguró tiempo después.

Que la también vigente Ordenanza N° 3009 aprobada por este Concejo Municipal el 31 de marzo de 2011 exceptúa del cumplimiento de la norma que rige el uso del suelo para que Flavia Zacarías desarrollara un megaproyecto edilicio para la instalación de un polideportivo en la esquina de las calles Congreso y Vélez Sarsfield de barrio Villa Felisa.

Que Flavia Leilén Zacarías, hija de Delfín e integrante del clan narco está hoy en libertad tras cumplir una condena a 8 años de prisión.

Que también fue procesada y enfrenta otro juicio pronto a iniciarse -junto a su familia- por delitos de lavado de dinero derivado de la venta de estupefacientes tras detectarse una gran cantidad de bienes que figuraban a su nombre, entre ellos el edificio de barrio Villa Felisa, cuya construcción no tenía correlato con la actividad que declaraba.

Que es necesario erradicar cualquier vestigio de connivencia entre la política y el narcotráfico en nuestra sociedad, derogando las normas, no solo por una cuestión de justicia, sino también de protección para nuestra comunidad.

Que este Cuerpo debe demostrar que la política local no tolerará ninguna forma de complicidad con el narcotráfico y que está decidido a combatirlo y a construir una ciudad más segura.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4157.-

Artículo 1°.- ABRÓGUESE en todos sus términos los alcances de la Ordenanza N° 2932 aprobada el 20 de abril de 2010 que refrendaba el Convenio de Colaboración suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y Flavia Leilén Zacarías en fecha 5 de abril de 2010 en relación al madrinazgo de la Plaza o espacio verde sito entre las calles Pellegrini, Álvarez Thomas y Congreso de la ciudad de San Lorenzo.-

Artículo 2°.- ABRÓGUESE en todos sus términos los alcances de la Ordenanza N° 3009 aprobada por este Concejo Municipal el 31 de marzo de 2011 que exceptúa del cumplimiento de



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4157

“40 Años de Democracia Argentina”

la Ordenanza de “Uso del Suelo” N° 1178 concordantes y modificatorias a Flavia Leilén Zacarías para el desarrollo de un proyecto edilicio en la esquina de las calles Congreso y Vélez Sarsfield de barrio Villa Felisa de esta ciudad.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2023.-

Prof. Silvia B. Alvarez
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. Hernán Ezequiel Ore
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo